

CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DURANTE LAS FIESTAS DE LA LLÀNTIA QUE ORGANIZA LA ASSOCIACIÓ VEÏNAL LA LLÀNTIA



1. OBJETO Y JUSTIFICACION

El objeto del presente contrato es la determinación de las condiciones que regirán la adjudicación de la cesión de explotación de las barras del BAR durante las fiestas del barrio de La Llàntia ubicadas en el Parc de La Llàntia.

La Comisión de fiestas ha elaborado y aprobado el presente pliego, aprobada por la Junta Directiva de l'Associació Veïnal La Llàntia con fecha 16 de mayo de 2019.

2. PRECIO.

El canon de la concesión será de **2.500 Euros**, que el adjudicatario tendrá que abonar en el momento de la firma del contrato.

3. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA CONCESIÓN Y HORARIO DE ABERTURA

La concesión se otorgará **del 12 al 14 de julio de 2019**, coincidiendo con las Fiestas del barrio de La Llàntia. El horario de abertura deberá de coincidir con todos los actos que se realicen en el programa de fiestas. El bar deberá estar abierto des del primer acto que se realice en el Parc La Llàntia el viernes 12 de julio de 2019 al finalizar el último acto que se realice en el Parc La Llàntia el domingo 14 de julio de 2019.

4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1. Disponer del personal adecuado para la actividad, que deberá contar con la formación necesaria como manipulador de alimentos.
2. Dotar la zona destinada a bar con los correspondiente instalaciones, maquinarias y equipos necesarios para su correcta puesta en funcionamiento.
3. Prestar los servicios contratados con las condiciones legalmente exigida en cuanto a normativa higiénico-sanitaria y laboral.
4. El adjudicatario será responsable de todos los daños que por el desarrollo de su actividad pueda causar a terceros.
5. Estará obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención, seguridad social, accidentes, sanidad, como el cumplimiento de las disposiciones fiscales: alta en licencia fiscal, pago IVA i otros tributos y ordenamiento jurídico que afecte al desarrollo de su actividad profesional o industrial.
6. La Associació Veïnal La Llàntia se hará cargo de solicitar el permiso correspondiente al Ayuntamiento de Mataró para la explotación del bar.
7. Sera por cuenta del adjudicatario las despesas que se generen por el mantenimiento, vigilancia y limpieza de las dependencias del bar.
8. La Associació Veïnal La Llàntia se reserva el facultad de inspeccionar y comprobar en todo momento la calidad el servicio, como su funcionamiento.
9. El adjudicatario se hará cargo de la venda de tickets y de decidir los precios de las consumiciones.

5. DERECHOS DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario tendrá derecho a percibir de los clientes el precio de las consumiciones.

El adjudicatario no tendrá ningún derecho de indemnización por razones climatológicas que puedan determinar una mayor o menor influencia de usuarios y clientes.

El adjudicatario tendrá el derecho de conocer el programa de fiestas el momento que se le hace entrega de las bases del concurso para poder tomar una decisión.

6. PRESENTACION DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION. FORMALIDADES Y DOCUMENTACION.

El plazo de presentación de proposiciones estará abierto **hasta las 21:00 horas del 7 de junio de 2019** . Los interesados podrán entregar su proposición en el despacho de la Asociación Veïnal La Llàntia (Carrer Galicia, 56) en un sobre cerrado con la titulación de

"EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LAS FIESTAS LA LLÀNTIA 2019 ORGANIZADAS POR LA ASSOCIACIÓ VEÏNAL LA LLÀNTIA "

Se presentará la propuesta con la siguiente documentación:

- Modelo de proposición (Anexo 1)
- Propuesta de consumiciones y sus precios
- Propuesta de actividades o servicios durante las fiestas

7. CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La comisión de fiestas valorará las ofertas siguiendo estos criterios:

- Variedad de las consumiciones (bocatas, bebidas, snacks, café, etc..) y sus precios, priorizando los precios más populares. Puntuación de 0 a 10.
- Aportar en los actos de las fiestas con alguna actividad o servicio. Puntuación de 0 a 10 según las actividades propuestas

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Transcurrido el plazo de presentación y recibidas las propuestas, la Comisión de Fiestas se reunirá al objeto de analizar la documentación general presentada por los licitadores, y elaborar una propuesta que contendrá los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, la valoración realizada de todos los candidatos y el candidato elegido de mayor calificación.

Tras ello, la Comisión de Fiestas informará al adjudicatario de la concesión para realizar el acto de firma de contrato y tendrá hasta el 14 de junio de 2019 para realizar el pago correspondiente al canon del servicio por domiciliación bancaria o cheque.

ANEXO 1

MODELO DE PROPOSICION

Yo, mayor de edad, con domicilio en (Calle, número, localidad y provincia) con DNI núm..... en nombre propio (o bien en representación de si actúa por representación, expresando la personalidad y domicilio del representante y el código de identificación fiscal de la empresa) informado de las bases mínimas de esta licitación de EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LAS FIESTAS DE LA LLÀNTIA 2019, acepto íntegramente las condiciones y obligaciones que se piden en estas bases y ofrezco realizar el servicio de referencia.

(Sitio, fecha y firma del licitador)